



ANUNCIO de 18 de junio de 2008 por el que se hacen públicos los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en auto-taxis de las ciudades de Badajoz, Cáceres y Plasencia. (2008082543)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2008, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

Primero: Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Badajoz.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Badajoz:

— Servicio Mínimo	3,04 euros
— Bajada de Bandera	1,60 euros
— Kilómetro recorrido	0,85 euros
— Hora parada	14,94 euros
— Servicio mínimo al aeropuerto	18,14 euros
— Salida bus y RENFE	0,39 euros
— Ocupación de maletero	0,53 euros
— Suplemento Domingos y Festivos	0,85 euros
— Servicio nocturno	1,60 euros
— Animales domésticos	0,75 euros

Segundo: Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Cáceres.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Cáceres:

— Servicio Mínimo	3,20 euros
— Bajada de Bandera	1,60 euro
— Kilómetro recorrido	0,85 euros



— Hora parada	15,65 euros
— Salida bus y RENFE	0,40 euros
— Bultos y maletas	0,40 euros
— Suplemento Domingos y Festivos	1,05 euros
— Servicio nocturno	1,40 euros
— Animales domésticos	0,75 euros

Tercero: Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Plasencia.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Plasencia:

— Servicio Mínimo	3,24 euros
— Bajada de Bandera	1,62 euros
— Kilómetro recorrido	0,91 euros
— Hora parada	14,36 euros
— Salida bus y RENFE	0,43 euros
— Bultos y maletas	0,43 euros
— Suplemento Domingos y Festivos	1,08 euros
— Servicio nocturno	1,62 euros
— Animales domésticos	0,97 euros

Las tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de julio de 2008.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Presidente de la Comisión de Precios, PEDRO ANTONIO JARA GALÁN.